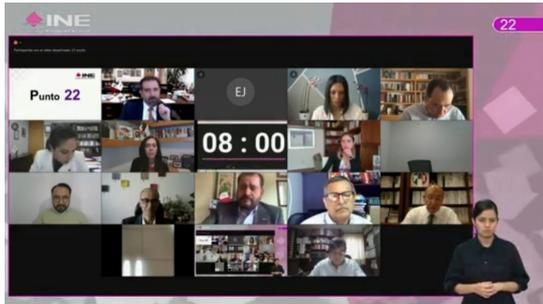


Número: 092

- **Cualquier intento por impedir la fiscalización será sancionado: Lorenzo Córdova**
- **De 377 informes de precampaña presentados en cinco estados, se imponen sanciones por 7.1 millones de pesos**
- **Se inician procedimientos oficiosos al detectar actividad proselitista de candidaturas en Guerrero y SLP que no fueron registrados por Morena y PVEM**
- **Se aprueban los plazos para la presentación y revisión de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021**



Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó en lo general por unanimidad el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de las precandidaturas al cargo de Gubernaturas, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los estados de Colima, Guerrero, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora.

En sesión ordinaria, la presidenta de la Comisión de Fiscalización, Adriana Favela Herrera, explicó que se revisaron 377 informes que presentaron los partidos políticos, 16 en Colima, 204 en Guerrero, 99 en Nuevo León, 31 en San Luis Potosí y 27 en Sonora.

Se llegó a la conclusión de 16 conductas recurrentes: aportaciones en especie y mayores de 90 UMAS, que no fueron pagadas mediante transferencias o cheque nominativo del aportante; 401 eventos informados de manera extemporánea, egresos no reportados; registro extemporáneo de operaciones; ingreso no comprobado, y aportaciones en efectivo superiores a los 90 UMAS, entre otras.

Asimismo, abundó, se iniciaron procedimientos oficiosos para verificar e identificar el adecuado registro de los gastos inherentes al proceso interno de selección de candidaturas, que en este caso fueron encuestas de Morena en Colima, Guerrero, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora.

También se detectaron gastos en promoción de ciudadanos que no fueron registrados como precandidatos a la gubernatura en Guerrero y San Luis Potosí y no se presentaron informes de precampaña.

### ***Cualquier intento por impedir la fiscalización será sancionado***

El Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, precisó que, de la revisión de los informes presentados en los cinco estados de este primer bloque, se proponen sanciones por más de 7.1 millones de pesos a diversos partidos políticos.

Lamentó que se hayan presentado casos para impedir las labores de los auditores de fiscalización recurriendo incluso a la violencia, como sucedió recientemente en Campeche.

Por ello exhortó a todos aquellos que contienden por una candidatura y más adelante por un cargo de elección popular "a respetar las reglas y eso pasa por permitir un escrutinio escrupuloso de parte de esta autoridad electoral, cualquier intento por impedirlo será puntualmente sancionado y denunciado públicamente para que las y los ciudadanos cuenten con información relevante, entre otras, ese compromiso de cara a la emisión de su voto en las urnas, el próximo 6 de junio".

Córdova Vianello subrayó que la elaboración de estos dictámenes "es uno de los pasos fundamentales para garantizar la legalidad y transparencia de nuestros procesos electorales", pero también de blindaje de la democracia, ante la posible infiltración de intereses oscuros en el financiamiento de la política.

El objetivo central de la fiscalización "no es punitivo, sino preventivo", puntualizó, ya que busca que el ejercicio transparente de cada peso invertido en la política fortalezca a los propios partidos políticos y a la democracia, en un contexto de cada vez mayor exigencia por parte de la ciudadanía.

De cara al inicio de las campañas del proceso electoral donde el INE deberá llevar a cabo la fiscalización de miles de

candidaturas que competirán por los 3 mil 500 cargos de elección popular que estarán en disputa, el Consejero Presidente llamó a los partidos políticos a cumplir, en tiempo y forma, con todas las obligaciones de fiscalización contempladas en la ley.

La Consejera Norma De la Cruz solicitó una votación diferenciada por conductas sancionadas y la forma que se pidió el requerimiento de información a Facebook, pues no fue exhaustiva, ya que se realizaron por la totalidad de candidaturas de gubernaturas en todos los casos y en diputaciones y presidencias municipales se requirieron sólo las que corresponden a la cabecera distrital o municipal de las capitales de los estados.

### **Aún pendientes 27 estados**

El Consejero Ciro Murayama detalló que se trata de la fiscalización en cinco entidades y faltan 27 estados de la República. Agregó que la conducta que cobró mayor relevancia fueron las aportaciones en especie de militantes y simpatizantes superiores a 90 UMAS que no fueron pagadas mediante transferencia o cheque nominativo, por 1 millón 750 mil pesos, así como gastos no reportados por parte de los partidos políticos por una cifra que se aproxima al millón de pesos.

En tanto, los aspirantes a candidaturas independientes incurrieron en no reportar operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización, es decir, que su informe aparecía en ceros, que no gastaron, pero se encontró que sí hubo ingresos y gastos, por lo que se imponen sanciones por 1.5 millones de pesos.

El Consejero José Roberto Ruiz Saldaña mostró su acuerdo con los dictámenes, pero se apartó de algunos criterios que en su opinión no inhiben las conductas, como que se debe fiscalizar sin esperar a que los Organismos Públicos Locales Electorales se pronuncien, la matriz de precios y no dar vistas a distintas omisiones de respuestas.

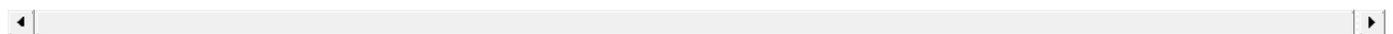
En su intervención, la Consejera Carla Humphrey llamó a los partidos políticos a informar a tiempo los eventos que realicen, para que la autoridad electoral tenga elementos para checar lo que reportan en cada uno de ellos, ya que "de ahí deriva quiénes pueden ser registrados como precandidatas o precandidatos, si presentaron sus informes, si no sobrepasaron el tope de gastos".

También el Consejero Martín Faz explicó su diferenciación con algunos criterios de sanción y los oficiosos en contra del mismo partido político con el objeto de verificar el monto, origen y aplicación de los recursos, ya que consideró que lo expuesto en los dictámenes no ofrece razones suficientes para sancionar, porque "los procesos internos de selección de candidatos forman parte de los gastos del financiamiento para actividades ordinarias y deben ser reportados en el informe anual que corresponda, por lo que en lo particular, se separó del sentido del proyecto.

Conforme a los proyectos que fueron aprobados por el Consejo General, se establecieron las siguientes sanciones:

<b>Colima</b>	<b>Guerrero</b>		
Fuerza por México	\$ 89,326.00	Morena	\$ 106,969.89
Morena	\$ 60,000.00	Movimiento Ciudadano	\$ 20,534.44
Partido Revolucionario Institucional	\$ 261,480.00	Partido de la Revolución Democrática	\$ 1,061,120.92
Partido Verde Ecologista de México	\$ 748,386.00	Partido Revolucionario Institucional	\$ 30,591.20
Redes Sociales Progresistas	\$ 52,453.75	Redes Sociales Progresistas	\$ 150,533.56
<b>Total</b>	<b>\$ 1,211,645.75</b>	<b>Total</b>	<b>\$ 1,369,750.01</b>
	<b>San Luis</b>		

Nuevo León	<b>San Luis Potosí</b>		
Morena	\$ 2,606.40	Morena	\$ 745.41
Movimiento Ciudadano	\$ 38,191.67	Movimiento Ciudadano	\$ 139.20
Partido Acción Nacional	\$ 33,326.58	Partido Acción Nacional	\$ 908,491.05
Partido Revolucionario Institucional	\$ 704,879.21	Partido de la Revolución Democrática	\$ 365.70
<b>Total</b>	<b>\$ 779,003.85</b>	Partido Verde Ecologista de México	\$ 2,720,780.18
		<b>Total</b>	<b>\$ 3,630,521.54</b>
<b>Sonora</b>			
Morena		*La información podría ser actualizada conforme a los engroses circulados y aprobados en el Consejo General	
Movimiento Ciudadano	\$ 281,594.88		
Partido de la Revolución Democrática	\$ 868.80		
Partido Revolucionario Institucional	\$ 1,737.60		
Redes Sociales Progresistas	\$ 30,269.52		
<b>Total</b>	<b>\$ 386,420.28</b>		



### **Fiscalizan obtención de apoyo de precandidaturas**

En otro punto de la sesión, el máximo órgano del INE avaló por unanimidad en lo general el dictamen consolidado de la revisión de los informes y gastos de las actividades para la obtención de apoyo de la ciudadanía de las y los aspirantes independientes al cargo de gubernatura, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los estados de Colima, Guerrero, San Luis Potosí y Sonora.

La Consejera Favela precisó que se trata de siete informes del cargo de gubernatura donde se detectó que aspirantes fueron omisos en la presentación de informes, por lo que se propone imponer como sanción "la pérdida del derecho a obtener la candidatura o, en su caso, si ya están registrados, entonces, con la cancelación de ese registro de la candidatura".

Añadió que los aspirantes reportaron ingresos por 650 mil 986 pesos y algunas conductas recurrentes en las que incurrieron las personas aspirantes a candidaturas fueron el registro extemporáneo de operaciones, aportaciones en

efectivo superiores a 90 UMAS, aportaciones en especie mayores a 90 UMAS, que no fueron pagadas mediante transferencia o cheque nominativo del aportante, presentación de los informes en ceros, pero que se encontró evidencia de que sí existieron ingresos o gastos, egresos no comprobados entre otras.

La Consejera Adriana Favela llamó a aspirantes a Candidaturas Independientes y a partidos políticos, a subsanar estas irregularidades omitidas en los informes de gastos de campaña.

La autoridad electoral aprobó por unanimidad en lo general el dictamen consolidado y la resolución respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo de la ciudadanía para los aspirantes al cargo de la gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos en el estado de Nuevo León.

Favela Herrera mencionó que se revisaron los 26 informes que fueron presentados: tres por el cargo o la pretensión de obtener una candidatura a la gubernatura, siete para diputaciones locales y 16 para presidencias municipales.

### **Se definen plazos para fiscalización de observadores electorales**

En seguida, la autoridad electoral definió -por unanimidad- los plazos para la presentación y revisión de los informes de ingresos y gastos de las organizaciones de observadores electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021, conforme a lo siguiente:

	<i>Fecha límite de presentación de informes</i>	<i>Notificación de Oficios de Errores y Omisiones</i>	<i>Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones</i>	<i>Dictamen y Resolución a la Comisión de Fiscalización</i>	<i>Aprobación de la Comisión de Fiscalización</i>	<i>Presentación al Consejo General</i>	<i>Aprobación del Consejo General</i>
		20	10	10	6	3	5
<b>Observadores electorales</b>	<b>Jueves 30 de septiembre de 2021</b>	<b>Jueves 28 de octubre de 2021</b>	<b>Viernes 12 de noviembre de 2021</b>	<b>Lunes 29 de noviembre de 2021</b>	<b>Martes 7 de diciembre de 2021</b>	<b>Viernes 10 de diciembre de 2021</b>	<b>Viernes 17 de diciembre de 2021</b>

En seguida, la autoridad electoral resolvió 11 procedimientos oficioso y de quejas en materia de fiscalización, determinó que ocho fueran desechados y tres fundados por lo que se impusieron sanciones a los Partidos Acción Nacional (PAN), la Coalición "Ciudadanos por México" integrada por PRI, PVEM y la Coalición "Juntos Haremos Historia" conformada por los partidos del Trabajo (PT), Encuentro Social (ES) y Morena.

### **Se acreditan 36 visitantes extranjeros**

El Consejo General dio por recibido el sexto Informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las y los visitantes extranjeros que da cuenta de la acreditación de 36 visitantes: 17 mujeres y 19 hombres, provenientes de cinco países.

### **Avalan designaciones del Servicio Profesional Electoral Nacional**

En el desarrollo de la sesión, se determinó por unanimidad como ganadores, mediante la Lista de Reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 para ocupar cargos vacantes en el Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, a Alejandro Elizarrarás Corona como Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 15 en el estado de Guanajuato con cabecera en Irapuato y a José Ángel de los Reyes Santamaría Ucán, como Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Sonora con cabecera en Guaymas.

Finalmente, se avaló que tanto Alejandro Elizarrarás Corona como José Ángel de los Reyes Santamaría Ucán, fueran designados como presidentes de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral para el desarrollo de los procesos electorales federal y locales, en las elecciones ordinarias, extraordinarias y concurrentes.

2021Comunicados, Comunicados de Prensa, Elecciones 2017, Fiscalización

< La instalación de 2 mil 812 casillas en Yucatán, garantiza ejercicio libre del voto

> Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Consejo General, transmitida por la plataforma del INE, el día 26 de febrero de 2021